Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

INFORME SECRETARIAL. 50001311000120150080000. *Villavicencio, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias informando que el secuestre FIDELIGNO SABOGAL (QEPD) quien es responsable de los bienes secuestrados y hay solicitud de levantamiento del secuestro que cobija al vehículo de placas DAP 081. Sírvase proveer.*

La secretaria, ***STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ***

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, 05 SEP 2022 *de dos mil veintidós (2022)*

Atendiendo a que en auto del 8 de abril de 2022 se LEVANTÓ el EMBARGO que pesa sobre el vehículo de placas DAP-081 pero no se hizo pronunciamiento alguno frente al secuestro, se DISPONE levantar dicha medida.

Como consecuencia de lo anterior previo a OFICIAR al PARQUEADERO DAYTONA donde conforme a la diligencia de secuestro fue dejado el vehículo, la parte interesada deberá acreditar que le fue asignada en la partición llevaba a cabo en la liquidación de la sociedad patrimonial, pues de lo contrario deberá entregarse ordenar la entrega a su propietario.

NOTIFIQUESE,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO No. 096
del 06 SEPT. 2022

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria